

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	1 de 10		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios.

La compra de elementos de dotación para EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA – CISAMF, que se pretende adquirir, tiene la finalidad de dotar a este centro de los dispositivos médicos requeridos para prestar los servicios de salud a la población de mujeres para la adecuada atención, de tal manera que se garantice el apoyo a la gestión de los distintos proceso de atención final al usuario en las mejores condiciones de calidad de los servicios.

Esta adquisición está fundamentada y formulada en el plan de compras de la vigencia 2018, debidamente aprobado por el comité de recomendaciones y adjudicaciones de la empresa, que hace parte integrante de estos estudios previos, el cual se constituye una herramienta importante en la programación y planeación de los recursos institucionales, que permitirán el logro de los objetivos y cumplimiento de los planes de acciones de la empresa.

Para ello la E.S.E Metrosalud suscribió el convenio interadministrativo 4600071240 de 2018 con la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín para la dotación para EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA - CISAM., que consiste en la compra de equipos y elementos de dotación, para poner al servicio de la comunidad los servicios de salud.

Los elementos requeridos, se definen con base en las necesidades solicitadas, conforme a la construcción del centro y los servicios que fueron planeados en la atención.

El proyecto se financiará con recursos del Municipio de Medellín, mediante convenio interadministrativo, en coherencia con lo planteado en El Plan de Desarrollo "Medellín Cuenta con Vos 2016-2019", en proyecto "Fortalecimiento a la Red Pública de servicios de salud". En el siguiente cuadro, se muestra el consolidado de elementos requeridos, valorada en **\$570.010.000**, incluido el IVA. Las cantidades que se presentan son estimadas y pueden variar según necesidades de los servicios al momento de la adquisición y según los precios ofertados en el proceso por lo interesados. Los valores unitarios de los equipos se calculan con base en la información registrada en la base de datos de la empresa.

2. OBJETO A CONTRATAR

Compra de elementos de dotación para EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA – CISAMF de la E.S.E Metrosalud.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	2 de 10		

EQUIPO SOLICITADO POR ESE METROSALUD	CANTIDAD SOLICITADA Y COTIZADA
Ecógrafo	1
Colposcopia	1
Monitor fetal	4
Equipo de RX	1

Los equipos deberán ser entregados en condiciones de calidad, conforme a los criterios Y condiciones técnicas establecidos por la empresa, para ser entregados e instalados en el CISAMF y según las cantidades definidas.

Se anexa la relación de los equipos a comprar, la cantidad y los valores estimados

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS EN EL PROCESO A CONTRATAR

Cada uno de los equipos ofertados, deberá garantizar cumplir con los siguientes requisitos, los cuales si aplican, se deberán precisar obligatoriamente en la propuesta, en cada uno de los puntos o anexos que se detallan en estos términos.

Reporte de la clasificación de los dispositivos: El fabricante del equipo deberá realizar y reportar la clasificación de los dispositivos médicos de acuerdo con los riesgos potenciales relacionados con el uso y el posible fracaso de los dispositivos con base en la combinación de varios criterios tales como, duración del contacto con el cuerpo, grado de invasión y efecto local contra efecto sistémico. Esta clasificación del riesgo de los dispositivos médicos deberá establecerse, siguiendo las reglas establecidas en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 4725 de 2005. **Relacionar Información**

Sistemas de información: Los equipos cotizados deben tener la capacidad de interface o interoperabilidad con la historia clínica electrónica con exportación de los datos en formato DICOM para imágenes diagnósticas y Protocolo HL7 (en su defecto JPG, PDF, TIFF o BMP) para registros clínicos y diagnósticos, por medio de Conectividad vía BLUETOOTH, WIFI, O LAN

Registro sanitario y permiso de comercialización: Todos los dispositivos médicos y equipos biomédicos, deberán contar con sus respectivos registros sanitarios o permisos de comercialización expedidos por el INVIMA, conforme a lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 los cuales se deberán **Relacionar Información**, además aportar con la propuesta las copias físicas del registro sanitario vigente y escaneados en medio magnético.

El modelo o referencia del equipo ofertado deberá aparecer sin excepción alguna en el registro sanitario, de lo contrario el ítem será inhabilitado.

Garantía del equipo: El proveedor deberá presentar una garantía para cada uno de los equipos de mínimo de 24 meses, con mínimo una visita por año y teniendo en cuenta lo que indique el fabricante en su manual, durante toda la garantía, el cual deberá asegurar mantener el equipo en perfectas condiciones de funcionamiento según especificaciones del fabricante.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	3 de 10		

Todos los componentes del equipo, distintos a los accesorios y consumibles, entran dentro del tiempo de garantía propuesto, por lo tanto tenga presente que si el equipo es adjudicado, el contratista deberá garantizar el cambio de cualquier componente que falle y que impida la utilización del equipo en condiciones óptimas dentro del tiempo de garantía, sin ningún costo adicional para la ESE Metrosalud, es decir, todos los componentes que se deben cambiar son asumidos por el contratista.

Si el equipo entregado por el contratista presenta fallas de calidad o daños no ocasionados por el uso del equipo y no logran ser solucionados, el equipo deberá ser cambiado por uno completamente nuevo y la garantía del equipo propuesta en la cotización, comenzara a correr a partir del momento del nuevo cambio del equipo, y como plan de contingencia y mientras se hace la reposición el proveedor deberá entregar sin ningún costo asumiendo todos los riesgos y en calidad de préstamo un equipo con iguales condiciones al que fue adquirido.

Costo de contrato de mantenimiento post garantía: el proponente deberá especificar dentro de la propuesta de manera discriminada, cual es el costo del contrato anual de mantenimiento, para el equipo ofertado, una vez terminada el tiempo de garantía. Este costo será por el número de mantenimientos preventivos presentados en la oferta y deberá incluir sin ningún costo adicional todas las visitas de mantenimientos correctivas que sean requeridos para mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento.

Este parámetro del costo del contrato de mantenimiento, será un factor calificable dentro de la propuesta que se debe **relacionar en la Información**

Vida Útil: Se deben entregar las certificaciones de la vida útil del equipo dada por el Fabricante o representante legal del proponente, relacionar el tiempo, expresado en meses.

Capacitación: Con la instalación de los equipos, el proponente deberá brindar al personal asistencial que la ESE Metrosalud designe, todas las capacitaciones que sean necesarias, en la utilización y manejo de los equipo, cuidados de mantenimientos y condiciones de su utilización, para lo cual deberá entregar al interventor del contrato las respectivas actas donde conste las actividades y las personas que fueron capacitadas, con su respectiva identificación y cargo.

Con la entrega del equipo deberá entregar un video de capacitación de uso del equipo y un video de la capacitación técnica.

Además deberá brindar otras capacitaciones sin ningún costo adicional cuando así lo requiera la empresa.

Así mismo el proponente deberá brindar la capacitación del mantenimiento de los equipos para el personal técnico que determine la ESE Metrosalud.

Instalación y sitio de operación: Los equipos serán entregados e instalados en los sitios que previamente se indique, en correcto estado de funcionamiento, debidamente calibrados, a entera y completa satisfacción de la Institución, sin ningún costo adicional.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	4 de 10		

Suministro de repuestos y servicios de mantenimiento: El proponente del equipo biomédico deberá garantizar y deberá tener la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo en el Valle de Aburra, así como de conseguir y suministrar todos los repuestos que se requieren por espacio de diez (10) años.

El proponente deberá contar con el personal capacitado e idóneo para asistencia técnica en el Valle de Aburra, deberá contar con las herramientas necesarias para el mantenimiento a fin de garantizar la conservación y el funcionamiento de los equipos en los rangos de seguridad establecidos por el fabricante, con un tiempo de respuesta para la visita y verificación de la falla, de máximo de seis (06) horas para todos los equipos, esta información deberá ser diligenciada

Así mismo el proponente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento durante los siete (07) días a la semana las 24 horas el día, para los equipos que no cuenten con otro equipo de contingencia y que sean de atención prioritaria

En el caso en que un equipo dentro del tiempo de garantía deba ser reparado, este tiempo no podrá superar los siete (07) días calendario y si es del caso como plan de contingencia, el contratista deberá entregar un equipo sin ningún costo adicional que evite la perturbación del servicio y un riesgo por un evento adverso que se presente por no contar con el equipo respectivo en el servicio.

Preinstalaciones: El proponente deberá verificar por sus propios medios las condiciones requeridas y entregar dentro de la propuesta el informe escrito donde se especifiquen todas las adecuaciones de cableado, conexiones de red, requisitos eléctricos, hidrosanitarios y de infraestructura, requeridos para el montaje e instalación del Equipo ofertado ,para el equipo de rayos x, ecógrafo (en la clínica de la mujer) y los demás que lo requieran, para ello el proponente que esté interesado en hacer una oferta de algún equipo que requiera alguna preinstalación previa, deberá hacer una visita por su propia cuenta.

En caso de que requiera hacer preinstalaciones para el equipo que está ofertando, deberá entregar con la oferta un informe detallando con los respectivos planos, precisando las adecuaciones que se deben hacer, con una valoración estimada del costo de las preinstalaciones que deben de realizarse antes del montaje del equipo.

El proponente se encargará de entregar las condiciones técnicas necesarias para la instalación y funcionamiento del equipo, y deberá indicar los costos estimados de las preinstalaciones.

Si no presenta con preoferta las condiciones técnicas requeridas para las preinstalaciones, su propuesta podrá ser descalificada o si se le adjudica el equipo el costo de las preinstalaciones que se deben hacer para poner el equipo en funcionamiento correrá por su propia cuenta.

Deberá presentar los respectivos planos eléctricos, hidrosanitarios y técnicas que permitan precisar el tipo de instalación que debe realizarse, sea bien claro en este punto precisando que tipos de preinstalaciones se requieren.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	5 de 10		

Los equipos deberán ser entregados e instalados en perfecto estado de funcionamiento en los puntos de atención que previamente le indique la ESE Metrosalud, entregando los siguientes documentos físicos, en una capeta por cada uno de los equipos entregados, y escaneados por cada equipo en medio magnético.

Control de Legalidad: Con el equipo importado, se debe entregar el respectivo registro de importación ante la DIAN.

Registro sanitario y permiso de comercialización: con el equipo se debe entregar copia del registro sanitario del equipo el cual se archivara en la hoja de vida respectiva como soporte del organismo de control y vigilancia

Control de Originalidad: Los equipos ofertados deben ser nuevos. No se aceptan propuestas de equipos re manufacturados, re potenciados total o parcialmente o equipos en demostración. Los equipos nuevos son los que no tiene más de dos años de fabricación

Inspección Final del Montaje: Una vez haya realizado todo el montaje y antes de iniciar el funcionamiento, EL CONTRATISTA deberá realizar una inspección detallada a todos los componentes, la cual deberá someter a la aprobación de Metrosalud, garantizando lo siguiente.

- Instalación, ensamble y montaje adecuados de todas las partes del equipo.
- Limpieza de todas las partes con remoción de materias extrañas que puedan afectar el funcionamiento adecuado del equipo.
- Funcionamiento adecuado y movimiento no restringido de todos los mecanismos y partes móviles del equipo.
- Cumplimiento de los ajustes requeridos por el fabricante del equipo.

Certificado de calibración: si el equipo lo requiere según las normas, se deberá entregar calibrado, validado, o con control de calidad ejecutada, para ello se deberá entregar el certificado por parte de una empresa que cumpla con los estándares establecido en Colombia y que esté autorizado para ello según los rangos de errores permitidos que se encuentran relacionados en las fichas de las especificaciones y características técnicas, descritos en el Anexo número 1 de esta invitación.

Manuales: Entregar los equipos con los manuales de usuario y de servicio en español en medio magnético, es decir el de operación para el manejo por parte del usuario y el manual de mantenimiento para la asistencia técnica y reparación del equipo. De no ser así el equipo no será recibido en el almacén general

Hojas de vida: Entregar una ficha por cada uno de los equipos en donde se relacione el nombre del equipo, marca, modelo, serie, clasificación según el riesgo, voltaje, corriente, potencia, frecuencia, periodicidad de mantenimientos preventivos, periodicidad de calibración, fabricante, año de fabricación, fecha de entrega, costo del equipo sin IVA, fecha de instalación, fecha de finalización de la garantía, enumerar los componentes.

Guías de manejo: Entregar una guía rápida de uso (plastificada), la cual debe ser colocada en cada uno de los equipos entregados, especificando el procedimiento de uso, cuidados y recomendaciones para la operación del equipo (cambios de accesorios, limpiezas, verificaciones).

Listado equipos Entregados y en garantía: Entregar el listado de cada uno de los equipos contratados, como se indica en el **Anexo numero 9**. Esta información debe ser entregada impresa en el Almacén General y debe ser entregada en medio magnético a la Ingeniera Biomédica de la

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	6 de 10		

empresa.

Sticker: Dejar un Sticker visible y resistente a la limpieza o manipulación del equipo en donde se especifique que está en garantía y la fecha de vencimiento de la garantía, para que el equipo no sea manipulado por nadie distinto al contratista que responde por la garantía.

Protocolo de Mantenimiento: El contratista debe hacer entrega de una ficha dentro de la carpeta de cada equipo, con el protocolo de actividades que se deben realizar en el mantenimiento del equipo según las recomendaciones del fabricante.

Demoras en la entrega o fallas en el equipo entregado: En caso de existir cualquier inconveniente con la entrega del equipo o por demoras en la entrega o problemas técnicos, el proveedor deberá entregar sin ningún costo y en calidad de préstamo un equipo con iguales condiciones al que fue adquirido, durante todo el tiempo en que se demore la solución, asumiendo por su propia cuenta con todos los riesgos existentes en los equipos; de igual manera, si el equipo entregado por el contratista presenta fallas de calidad o daños no ocasionados por el uso del equipo y no logran ser solucionados, el equipo deberá ser cambiado por uno completamente nuevo y la garantía del equipo propuesta en la colización, comenzara a correr a partir del momento del nuevo cambio del equipo, y mientras se hace la reposición el proveedor deberá entregar sin ningún costo y en calidad de préstamo un equipo con iguales condiciones al que fue adquirido.

Klts

El contratista deberá entregar con el equipo la cantidad especificada en el anexo 1 de accesorios y consumibles sin ningún costo adicional, ya que se requiere que el equipo funcione sin ninguna interrupción en el servicio.

Las especificaciones técnicas y características de los equipos a comprar se encuentran relacionadas en el cuadro anexo que se entrega impreso y que hace parte integrante de estos estudios previos, en el que se indica además el nombre del equipo a adquirir, la cantidad y sus especificaciones técnicas requeridas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014 por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y el artículo 16 Del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios; Este proceso se hace bajo la modalidad de selección de "convocatoria pública" como lo establece el acuerdo 252 de 2014.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Los gastos que se originen de la ejecución de los contratos resultantes de la presente invitación se imputarán al presupuesto de egresos de Metrosalud para la presente vigencia, según Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 180133 de Febrero 01 de 2018, expedido por el Área de Presupuesto, para un total asignado para este proceso de \$570.010.000

El Presupuesto estimado incluye el valor del IVA (si a ello hubiere lugar) y las cantidades que se

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	7 de 10		

presentan en el presupuesto son estimadas y pueden variar según necesidades de los servicios al momento de la adquisición, los precios ofertados y según la dinámica en la prestación de los servicios de salud.

Esta información se hace con base en un estimativo de precios de mercado, según las cantidades de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, estimativo que solo permite establecer y precisar el tipo de modalidad de contratación con la cual se debe hacer el proceso de contratación pero que puede variar al momento de obtener las ofertas en las condiciones de mercado según las condiciones y requisitos que debe cumplir el proponente.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La selección de la oferta se hará con base en el cumplimiento de las condiciones de tipo Jurídico, financiero y técnico, estos aspectos no darán puntaje, ellos habilitan o deshabilitan la propuesta o en el caso requerido el ítem de la propuesta para la calificación final.

DESCRIPCION DEL FACTOR	NATURALEZA	RESULTADO
Documentación capacidad jurídica	Verificación	Habilita / No habilita
Documentos capacidad financiera	Verificación	Habilita / No habilita
Documentación especificaciones y condiciones Técnicas	Verificación	Habilita / No habilita
Calificación de la propuesta	Calificación de puntos por ítem	Costo propuesta 90 puntos Costo menor de la garantía de mantenimiento post venta del equipo 10 puntos

La selección de la oferta más favorable se ciñe a los criterios de calificación para los proponentes que habiliten el ítem de la oferta, quien obtenga mayor puntaje en el ítem obtendrá la adjudicación.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver la matriz de riesgo anexo que hace parte integrante del proceso

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, por una parte de la mala

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	8 de 10		

calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Para el efecto se requerirán de las siguientes garantías:

- ✓ **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

Adicionalmente a los proponentes interesados a participar en el proceso se les deberán solicitar una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- La suscripción del respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la adjudicación le sea notificada oficialmente.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de METROSALUD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Si el contratista encontrare errores u observaciones al contrato deberá solicitar las correcciones o aclaraciones dentro de los dos (2) días calendario siguiente a su recibo, cualquier solicitud posterior en tal sentido no lo exonera por responsabilidad en la demora o en la entrega de los documentos, en caso de solicitársele estos, el tiempo se contabilizará a partir del momento en que sea devuelto una vez corregido.

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta, METROSALUD podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado.

En caso de que se otorguen garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad de Medellín, o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, el proponente deberá acreditar ante METROSALUD y a satisfacción de éste, que lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dicha garantía se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dicha compañía.

Para la constitución de la póliza deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	9 de 10		

BENEFICIARIO:	E.S.E. METROSALUD , NIT 800.058.016-1
AFIANZADO:	<p>- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>- El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

9. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DEL CONTRATO.)

Este o estos contratos que se pretendan ejecutar se harán mediante la modalidad de entregas totales, el plazo de ejecución del contrato se debe hacer por el tiempo de entrega en días calendario propuesto por el oferente seleccionado, contados a partir de la aprobación de la pólizas y la ESE Metrosalud pagara el valor del contrato, a los 30 días siguientes a la presentación de la factura previa certificación del Supervisor.

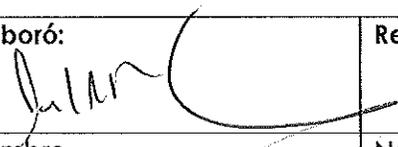
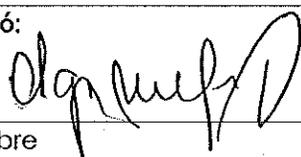
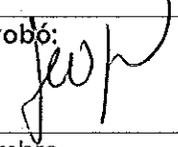
Por tratarse de bienes que son sujetos a la recepción administrativa y técnica, que deben ingresar al almacén para registro por inventario, sin embargo la ejecución y la supervisión estará a cargo del Técnico operativo del Almacén de la Dirección Administrativa, quien se deberá apoyar con la ingeniera biomédica de la empresa para la recepción técnica y para la instalación y funcionamiento de los equipos en óptimas condiciones de calidad.

Para este proceso se deberán elaborar los términos de referencia que contengan todas las condiciones de negociación y las características y las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Mantener vigente los precios de los bienes hasta el 31 de diciembre de 2018, reservándose

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	 Metrosalud
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	10 de 10		

METROSALUD el derecho de realizar adiciones al contrato en cuantías que le garanticen adquirir otros posibles equipos que se dan comprar de acuerdo a la dinámica de los servicios de salud.

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Nombre Carlos Alberto Díaz Gutiérrez	Nombre Olga Cecilia Mejía Jaramillo	Nombre Leopoldo Abdiel Giraldo Velasquez
Cargo Líder de Programa	Cargo Directora Administrativa	Cargo Gerente E.S.E Metrosalud
Fecha Febrero 9 de 2018	Fecha Febrero 9 de 2018	Fecha Febrero 9 de 2018